

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA LABORAL

ACLARACIÓN VOTO
Magistrada **MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA**

PROCESO	ORDINARIO
ACCIONANTE	MARIA DEL CARMEN LOZANO TELLO
ACCIONADO	COLPENSIONES
PROCEDENCIA	JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CTO DE CALI
RADICADO	76001 31 05 016 2018 00260 01

Con el acostumbrado respeto para las decisiones de la Sala, manifiesto mi ACLARACION DE VOTO en el asunto de la referencia por considerar que no hay lugar a verificar la calidad de beneficiarios de incrementos pensionales porque no se trata de un derecho al que pudiese acceder la actora, al haber causado la pensión en vigencia de la ley 100, cuando ya no hay lugar a dicho reconocimiento en virtud de lo dispuesto en la sentencia SU 140/2019.

En los anteriores términos dejo sustentado mi aclaración de voto.

La suscrita MAGISTRADA,



MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA
Se suscribe con firma escaneada por salubridad pública
(Art. 11 Dcto 491 de 2020)